

Minas , 14 de mayo de 2010

RESOLUCION N° 10/2010

VISTO: la OBSERVACION formulada por el Contador Delegado del T.C.R., en relación de gasto N° 520/2010, conforme a lo que establece el artículo 97 del TOCAF, por ser violatorio del Art. 71 de la Ley 18083 TOCAF.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible realizar la compra de la prensa para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Municipal de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contador Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Contador Gonzalo Alonso.
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

Oscar Villalba Luzardo
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario